ATMA-DAH-FSA-008-006-10

Postura al ganado mayor de esta villa de [illegible] para el año que biene

Y [illegible] la [illegible] a quinze [illegible] de la cabeza [illegible] ganado mayor

En [illegible]villa de [illegible] de ananá
a quinze días del mes de mayo de mill e
seis çientos e catorze años se juntaron de
Juan de Bustillo regidor de esta villa Juan Ruiz
de Tejada procurador general del con
cejo vezinos de la villa [illegible] de
[illegible] el presente [illegible] segunda
[illegible] de [illegible] del [illegible] de
[illegible] de [illegible] de esta villa [illegible]
[illegible] del [illegible] [illegible] fueron
[illegible] de guardar el ga
nado mayor de esta villa [illegible] que
obieren [illegible] del año desde el día
de San Pedro de este presente año hasta el día
de San Pedro del año que biene de
seiscientos y quinze [illegible] guardar el ga
nado [illegible] de [illegible] a [illegible]
[illegible] cabeza [illegible] tres [illegible] y [illegible]
[illegible] cabeza luego que [illegible]
guardar [illegible] y [illegible] el [illegible]
[illegible] de [illegible] que
[illegible] de seis [illegible] catorze [illegible]
[illegible] de seis [illegible] quinze [illegible]
[illegible] guardar el gana
do mayor de [illegible] del año [illegible]
que los demás [illegible] lo suelen guardar
no lo firmaron por no saber [illegible]
[illegible] de [illegible] de esta villa de [illegible]
[illegible] que [illegible] lo firmaron
el dicho Juan de Bustillo regidor y el dicho Juan Ruiz
de Tejada procurador [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] se pregone [illegible] lo firmaron [illegible]

Juan de Bustillo

Juan Ruiz de Tejada

Ante mí

[illegible]